



V CONCURSO FOTOGRÁFICO “Ecos del Pasado en un Pueblo del Futuro”

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en Mejorada, o que tenga vinculación con el pueblo, con la excepción de los miembros del jurado.

2. TEMA

El tema principal será “Ecos del pasado en un pueblo del futuro”. El objetivo es capturar el contraste entre lo antiguo y lo moderno en el municipio de Mejorada.

En la fotografía deberá aparecer un objeto antiguo (tradicional, histórico, en desuso, etc.) ubicado dentro de una localización actual del pueblo que haya sido modernizada o que represente el cambio y la transformación del entorno urbano o rural.

La imagen debe reflejar **la convivencia entre el pasado y el presente**, destacando cómo la identidad histórica de Mejorada se mantiene viva en medio del progreso.

Requisitos clave:

- La **fotografía debe incluir claramente un objeto antiguo** (herramientas, mobiliario, maquinaria, elementos arquitectónicos, etc.).
- El objeto debe estar **situado en un entorno del municipio que evidencie modernización**: calles renovadas, edificios nuevos, mobiliario urbano moderno, espacios rehabilitados, etc.
- Se valorará la **creatividad**, la **composición estética** y el **mensaje visual** que transmita la imagen.

3. OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras, en color o blanco y negro, siendo éstas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas en el concurso.

NO SERÁN ADMITIDAS AQUELLA FOTOGRAFÍAS CREADAS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL O QUE INCLUYA ELEMENTOS CREADOS MEDIANTE IA. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor/a el archivo original para su comprobación.

4. PRESENTACIÓN

Las obras presentadas se deberán adjuntar en soporte informático al correo electrónico: concursofotografiamejorada@hotmail.com, en formato JPEG a una resolución mínima de 1.204 x 1.024 píxeles. El peso del archivo no debe pesar más de un máximo de 3 Megabytes (Mb), siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

Junto a la obra se remitirán los siguientes datos del autor/a: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia y teléfono de contacto.

5. ENTREGA DE OBRAS

El plazo de presentación de obras comienza en el mismo momento de publicación de dichas bases hasta el 11 de julio de 2025 a las 15 horas.

6. PREMIOS

Primer Premio: 100€

Segundo Premio: 75€

Tercer Premio: 50€

Cada participante no podrá obtener más de un premio.

7. JURADO

Estará formado por representantes del Excmo. Ayuntamiento de Mejorada, de la Asociación Cultural VII Centenario de Mejorada y/o de profesionales del sector fotográfico. El número de representantes del jurado será impar.

8. FALLO

El fallo del jurado se producirá durante el mes de julio de 2024 y será comunicado a través de las vías oficiales, redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada, o de los canales que el Ayuntamiento crea conveniente.

9. EXPOSICIÓN

Con las obras presentadas, el Ayuntamiento podrá celebrar una exposición fotográfica en salas y fechas por determinar. Se entiende, además, que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios ni países, la reproducción de sus obras sin abonos de derechos. No obstante, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a.

El Ayuntamiento de Mejorada deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

10. EXCLUSIONES

No se aceptarán obras de contenido pornográfico, que inciten a la violencia, sexistas y, en general, todas aquellas que supongan un desprecio o atentado contra principios de libertad, igualdad y convivencia. Tampoco se aceptarán aquellas en la que se haya utilizado la inteligencia artificial para incorporar algún elemento a la fotografía o para crear la fotografía en sí.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá al Ayuntamiento de Mejorada, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEJORADA.